Carta del Cav.do Ecc.co

Vino en este Ayuntamiento una Carta del Cav.do Eclesiastico fecha en Murcia a primero del Corriente en que dice estar distribuiendo a los Labradores a quienes pusieren que les es posible para el Cimentero Consecuente al oficio de esta Ciudad de Caxorre del anterior noviembre en que manifesto dicho Cavildo la necesidad de los Labradores de esta Jurisdiccion para su socorro; Entendido por esta Ciudad Ayuntamiento queda en Indiga.a

Abanto de Nieve para Murcia

Vino en este Ayuntamiento una Carta de la Ciud.d de Murcia fecha en ella a veinte y ocho de Nobiembre anterior en que incluie un edicto para que se fije en solicitud que la Abanteca de Nieve; Entendido por esta Ciudad Ayuntamiento se porga en el parage mas publico de esta Poblacion el referido edicto, y se contesta a dicha Ciudad de Murcia

Archivo

El señor D. Juan Riquelme Salafranca Procurador Sindico general del p.o; hizo D. Josef de Barraza teniente de Maestro, encargado de escrivir la historia de este Reino pide se le franquee el Archivo para extraer antiguedades y noticias, que puede ser de lustre a esta Ciudad; Entendida Ayuntamiento se habra el Archivo, y con presencia de qualquiera Cavallero Comisario Clavero, Sindico gnal, y Secretario tome dho D. Josef de Barraza tan solamente las noticias que conduzcan al fin referido, sin que otra Persona alguna registre los papeles ni Caxas con dellos

Comis.a Alumb.do

El Como. Corregidor participo a esta Ciud.d tenia noticias, bendria a bien el real y supremo Consejo de Castilla entar consultas que se le han echo de Abanto de Nieve, Carbon y Arv.o y que pensava se fuesen construiendo los fondos para el Alumbrado tan necesario, y se iriran colocando por Calles conforme se fuesen acopiando para cada una, y que Nombrase dos Vecinos para que con su Ca.a dispusiesen en el particular, y ejecutasen lo Conveniente; Entendido por esta Ciudad Ayuntamiento queda en Indiga.a de todo, y que su Ca.a ejecute quanto guste